

RESOLUCIÓN

La M.I. Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los Estatutos del citado Organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 2 de abril de 2018 resuelve:

ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar el error material apreciado en la Resolución de 18 de mayo de 2021 relativa a la contratación interina urgente de un Técnico Medio en Contabilidad en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de un proceso de selección de personal de manera urgente para cubrir de manera interina un puesto de TÉCNICO MEDIO DE CONTABILIDAD con categoría profesional de Monitor (Grupo A2-21 estrato 8002).

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de un proceso de selección de personal de manera urgente para cubrir de manera interina un puesto de TÉCNICO MEDIO DE CONTABILIDAD (Grupo A2-21 estrato 8002).

I.C. de Zaragoza, a 24 de mayo de 2021.

LA VICEPRESIDENCIA



Carmen Herrarte Cajal